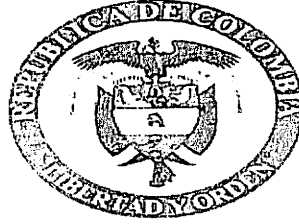


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de abril de 2022

Radicado No. 2020-0149-00

Atendiendo lo señalado en el oficio No. 1092 del 1º de diciembre de 2021 se toma atenta nota del embargo de remanentes y/o bienes ordenado por el Juzgado 46 Civil de Oralidad de Bogotá mediante auto del 11 de noviembre del mismo año, en el trámite del proceso ejecutivo singular radicado No. 2021-00855.

Secretaría proceda a oficiar al mencionado Despacho informándole esta determinación y téngase presente para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ